POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 04/2021

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **01/12/21**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021**

ID del Llamado: **401.761**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**

Proveedor: **TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón** RUC: **889624-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
		HYUNDAI SANTA FE - AÑO 2012					
71		**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO**					
	71.1	ALINEACIÓN	EVENTO	UNIDAD	1	115.200	115.200
	71.2	BALANCEO	EVENTO	UNIDAD	1	80.320	80.320
	71.3	CONTROL DE PISADA	EVENTO	UNIDAD	1	104.320	104.320
72		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA O TRANSMISIÓN**					
	72.1	CAMBIO DE CRUCETA CARDAN	EVENTO	UNIDAD	2	356.801	713.602
	72.12	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	EVENTO	UNIDAD	3	62.880	188.640
79		**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA INYECTOR**					
	79.4	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	1.068.640	1.068.640
80		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**					
	80.8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	EVENTO	UNIDAD	1	227.360	227.360
	80.9	FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	145.440	145.440
	80.10	FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	241.600	241.600
	80.11	FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	171.520	171.520
	80.12	ACEITE DE MOTOR	EVENTO	LITROS	1	247.040	247.040
81		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR**					
	81.2	CAMBIO DE TERMOSTATO	EVENTO	UNIDAD	1	348.480	348.480
83		**SERVICIO DE GOMERIA**					
	83.1	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS	EVENTO	UNIDAD	4	675.200	2.700.800
		TOTAL					**6.352.962**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el 31 de diciembre de 2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 días contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurra - Lic. Marcos Daniel Sosa.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	2	0	240	10	1	99	6.352.962

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 c/ Corrales
Tel.: 391.795 - Telefax: 374.223 - Asu.
PROVEEDOR

01/12/21
FECHA DE RECEPCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD
Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurra
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 c/ Corrales
Tel.: 391.795 - Telefax: 374.223 - Asu.